

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA

CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Resolución OAC/ADM/167/2024, de 8 de febrero, por la que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña, y en la Resolución OAC/ADM/ 216/2024, de 16 de febrero, por la que se da publicidad a la refundición de la relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña.

Mediante la Resolución OAC/ADM/167/2024, de 8 de febrero, publicada en el DOGC núm. 9102, de 15 de febrero de 2024, se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña. Asimismo, mediante la Resolución OAC/ADM/216/2024, de 16 de febrero, publicada en el DOGC núm. 9019, de 26 de febrero de 2024, se da publicidad a la refundición de la relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña.

Dado que se han detectado errores materiales en la Resolución OAC/ADM/167/2024, y que se reflejan también en la Resolución OAC/ADM/216/2024, procede llevar a cabo su corrección, en los términos que seguidamente se exponen:

Primero. El apartado 2.2 de la Resolución OAC/ADM/167/2024, debe quedar redactado como sigue:

"2.2 Se modifican los apartados de la denominación del puesto, de la categoría, del grado, de la titulación específica y de FE-CE-EP del puesto OAC036, que queda redactado como sigue:

"Denominación del puesto: Técnico/a intermedio/a Prevención"

"Categoría 6"

"Grado 2"

"Titulación específica 1800"

"FE-CP-EP F1, F13, F16, F25, F26, F27, F28, F44, F47, F68"

Segundo. El apartado 2.3 de la Resolución OAC/ADM/167/2024, debe quedar redactado como sigue:

"2.3 Se modifican los apartados del régimen de vinculación, del sistema de provisión y de FE-CE-EP del puesto OAC037, que queda redactado como sigue:

"Régimen vinculación F"

"Provisión C"

"FE-CP-EP F1, F3, F26, F27, F28, F44, F47, F56"

Tercero. La refundición de la relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña, publicada mediante la Resolución OAC/ADM/216/2024, queda corregida, en cuanto a los puestos OAC036 y OAC037, en el mismo sentido que se detalla en los apartados primero y segundo de esta corrección de errores.

Cuarto. Publicar esta corrección de errores en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña.

Barcelona, 26 de marzo de 2024

CVE-DOGC-B-24086065-2024

Miguel Angel Gimeno Jubero
Director de la Oficina Antifraude de Cataluña

(24.086.065)